



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TACNA
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Año del centenario de la reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

Resolución Directoral Regional N° 001458

Tacna, 11 JUN 2025

Visto, el Informe N° 001-2025-CRCPD-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 04 JUN 2025, sobre aprobación del cronograma de reasignación por interés personal y unidad familiar, para docentes de la CPD de los de IES/UEST, en el marco de la Ley N° 30512 y su reglamento, correspondiente al año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral f) del artículo 78 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, ha considerado a las acciones de personal, a excepción de la encargatura, como un derecho propio de los docentes de la Carrera Pública Docente;

Que, los artículos 84, 85, 86, 87, 88 y 89 de la Ley N° 30512, regulan las siguientes acciones de personal: reasignación, permuta, destaque, licencias, encargatura y permisos, respectivamente;

Que, el artículo 187 del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, establece que las acciones de personal de reasignación, permuta, destaque y encargo, no proceden en los siguientes supuestos: a) Entre plazas de un IES a una EES, ni de una Escuela de Educación Superior Tecnológica (EEST) a una Escuela de Educación Superior Pedagógica (EESP), ni viceversa, b) Cuando los docentes están comprendidos en procesos administrativos disciplinarios o estén cumpliendo sanción administrativa, c) Cuando se encuentren en uso de licencia sin goce de haber y d) Entre docentes que ocupen puestos de distintas áreas de desempeño;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 140-2024-MINEDU se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan las acciones de personal docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Públicos en el marco de la Ley N° 30512 y su reglamento"; y en su literal g. del numeral 5.2.4.3 señala las obligaciones del Comité de Reasignación, y entre otras señala: "Elaborar el cronograma del proceso de reasignación, y una vez validado y aprobado por la DRE en sus dos etapas, mediante resolución, coordinar su publicación, en su respectivo portal institucional y otros medios análogos";

Que, mediante Informe N° 001-2025-CRCPD-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 04 JUN 2025, la Presidenta del comité de reasignación de IES/UEST 2025 de la DRE Tacna, Abg. Rocío Victoria del Carmen Orbegoso Fernández, remite la propuesta para la emisión del acto resolutorio que apruebe el cronograma regional que regirá el proceso de reasignación por interés personal y unidad familiar para docentes de la CPD de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos, en el marco de la Ley N° 30512 y su reglamento, correspondiente al año 2025, por lo que resulta procedente emitir la presente autoritativa;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su reglamento aprobado mediante 010-2017-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 140-2024-MINEDU, el D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2025-G.R./GOB.REG.TACNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR EL CRONOGRAMA REGIONAL, para el proceso de reasignación por interés personal y unidad familiar, para docentes de la CPD de los Institutos de Educación Superior Públicos IES/UEST, en el marco de la Ley N° 30512 y su reglamento, correspondiente al año 2025, el mismo que regirá según el siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TACNA
LEY N° 27857, 27902 Y 28013

**CRONOGRAMA DE REASIGNACIÓN POR INTERÉS PERSONAL O UNIDAD FAMILIAR
IES/UEST**

N°	Actividades	Responsables	Fecha de inicio	Fecha de Término
ETAPA REGIONAL:				
01	Verificación de plazas vacantes	Comité de reasignación Responsable NEXUS	13/06/2025	17/06/2025
02	Publicación de plazas orgánicas vacantes	DRE	18/06/2025	24/06/2025
03	Presentación de solicitud (*)	Docente	25/06/2025	30/06/2025
04	Evaluación de expedientes	Comité de reasignación	01/07/2025	03/07/2025
05	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	Comité de reasignación	04/07/2025	07/07/2025
06	Presentación de reclamos (*)	Docente	08/07/2025	08/07/2025
07	Absolución de reclamos	Comité de reasignación	09/07/2025	10/07/2025
08	Adjudicación de plazas	Comité de reasignación	11/07/2025	11/07/2025
09	Envío de informe final del proceso y expedientes de docentes reasignados	Comité de reasignación	14/07/2025	14/07/2025
10	Emisión de resolución	DRE	15/07/2025	16/07/2025
ETAPA NACIONAL:				
11	Evaluación de expedientes	Comité de reasignación	17/07/2025	18/07/2025
12	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	Comité de reasignación	21/07/2025	22/07/2025
13	Presentación de reclamos (*)	Docente	24/07/2025	24/07/2025
14	Absolución de reclamos	Comité de reasignación	25/07/2025	30/07/2025
15	Adjudicación de la plaza	Comité de reasignación	31/07/2025	31/07/2025
16	Emisión y notificación de resolución	DRE	01/08/2025	04/08/2025

(*) La presentación de expedientes y reclamos será por **Mesa de Partes de la DRE Tacna**, sito en carretera a Calana Km. 11. en el horario de 8.30 am. a 15.00 pm.

ARTÍCULO 2.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la Presidenta del comité de reasignación por interés personal y unidad familiar para docentes de la CPD de los Institutos de Educación Superior Públicos IES/UEST, Abg. Rocío Victoria del Carmen Orbegoso Fernández, a la Oficina de recursos Humanos de la DRE y demás instancias administrativas correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,



TACNA

YAMT/DRET
VDCOF/J.RRH
LAPP/ESP.NEXUS